

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 288.719	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 19 agosto 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63C 15/06.....

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
ASIENTO AUXILIAR PARA TABLAS DESLIZADORAS ACUATICAS.

(71) SOLICITANTE (S)
DON MIGUEL ANGEL ROSELLO ZOYA.-

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Almirante Cadarso, nº 12 - 40005 - VALENCIA.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 En la presente solicitud se describe un asiento -
auxiliar para tablas deslizadoras acuáticas, llamadas técni-
camente "wind-surf".

5 El auge que cada día va tomando el uso de las ta-
blas deslizadoras acuáticas y las dificultades que para mu-
chas personas supone su empleo sólo o con vela, ha motivado
el estudio de transformar tales tablas en simples embañca-
ciones utilizables con remos impulsores.

10 Pero si bien es cierto que algunos "tablistas" su-
ficientemente dotados y entrenados, están en condiciones de
conducir estas tablas sin vela, puestos de pié y con un do-
ble remo para su impulso, también es cierto que esta utili-
zación es todavía más problemática para personas menos dota-
das o incluso niños.

15 Pensando en todos estos problemas, la invención -
propone transformar eventualmente una tabla deslizador ---
acuática convencional, en un deslizador a remo, y al efecto
se ha estudiado un asiento que ha de adaptarse sobre la ta-
bla de tal manera que no se necesita modificarla en ningún
20 sentido, puesto que ha de ser utilizada posteriormente con
los medios convencionales de impulso a vela y con ayuda de
la correspondiente orza.

25 En este sentido se ha pensado en utilizar los hue-
cos destinados al acoplamiento del mástil y de la orza para
realizar la sujección del asiento.

30 Para ello se ha constituido dicho asiento median-
te un bastidor tubular rectangular cuyas dimensiones quedan
ajustadas al ancho de la tabla aproximadamente, en tanto --
que longitudinalmente se ha previsto sea extensible para --
adaptarlo a distintos largos, acomodándose a las necesida--

1 des del usuario.

Para mayor comodidad se ha previsto la disposi---
ción de un respaldo abatible, situado en un extremo del bas-
tidor, en tanto que el otro extremo se ha conformado como -
5 barra para apoyo de los piés.

El bastidor va armado por travesaños que son los
portadores de los elementos de fijación a la tabla. Entre -
los elementos de fijación han sido elegidos como más idó---
neos manguitos elásticos encamisados que son expansionados
10 por compresión axial, de tal manera que introducidos en los
alojamientos del mástil y de la orza, fijan con su expan---
sión la posición correcta del bastidor.

Los travesaños portadores de los elementos de fi-
jación son desplazables a lo largo del bastidor para hacer
15 coincidir los elementos de fijación, según el tipo de tabla,
con los alojamientos del mástil y de la orza.

Se ha previsto que los travesaños puedan fijarse
sobre el bastidor en la posición elegida. Se ha elegido como
medio idóneo el sistema de manguitos roscados con pinzas --
20 flexibles interiores, que permite eliminar cualquier salien-
te sobre el armazón o bastidor.

El asiento propiamente dicho así como el respal--
do, estarán formados por elementos laminares, cosidos o su-
jetos de otro modo, pero de resistencia suficiente para el
25 fin propuesto.

Está previsto que pueda acoplarse una barra auxi-
liar para los piés, cuando vaya a ser utilizada la tabla --
con el asiento incorporado por niños con el fin de reducir
el espacio desde el asiento y que puedan apoyar cómodamente
30 los pies.

1 En su figura 1a.- se muestran los elementos que -
constituyen el asiento separados y en disposición de monta-
je, vistos de perfil. El bastidor tubular está formado por
dos partes -1- y -2- ensamblables telescópicamente, provis-
5 tos de medios de fijación -3- y -4-, en sus posiciones rela-
tivas entre partes determinantes de su longitud. El basti-
dor -1- lleva incorporado otro bastidor -5-, constitutivo -
del armazón del respaldo, que está articulado al primero --
por -6-. El bastidor -2- tiene su extremo cerrado -7- eleva-
do para formar barra de apoyo de los pies del usuario. Los
10 manguitos -8- formados por tuerca -9- y boquilla de pinza -
-10-, cada uno de ellos, están atravesados axialmente por --
los bastidores, y de ellos forman parte los travesaños -11-
y -12- respectivamente, que comportan los medios de fija-
ción del conjunto a la tabla deslizadora. Estos medios de -
15 fijación están representados en este caso por manguitos ---
elásticos expandibles -13- y -14-, al ser roscada la tuerca
-15- sobre el espárrago envuelto por el manguito.

20 En la figura 2a.- se muestra el bastidor en posi-
ción montado. Sobre la extensión inclinada -16-, del basti-
dor -2- puede disponerse una barra transversal -17- suple-
mentaria para que cuando el asiento es utilizado por un ni-
ño, pueda éste apoyar los pies cómodamente.

25 En la figura 3a.- se muestra el conjunto del ----
asiento visto en planta, viéndose en línea de trazos la ba-
rra transversal -17-.

30 La figura 4a.- representa el asiento visto en ---
perspectiva, montado sobre una tabla deslizadora. Se mues-
tra como los manguitos elásticos expandibles, debido a que
los travesaños pueden desplazarse a lo largo de los bastido

1 res, coinciden con la posición del alojamiento -18- del mástil y con la caja de orza -19-. En líneas de trazos están representados el cuerpo del asiento -20- y el del respaldo -21-.

5 La figura 5a corresponde a un esquema en que se muestra un ejemplo de disposición de una armadura suplementaria -22- provista de toletes -23- y -24- para apoyo de remos independientes.

10 Finalmente la figura 6a representa también un esquema, una armadura -25- provista de estabilizadores -26- y -27-.

Cabe la posibilidad de disponer en una sola armadura los toletes y los estabilizadores.

15 De todo lo expuesto se deduce que lo esencial de la invención es poder transformar una tabla deslizadora acuática en una embarcación en el que el usuario va sentado cómodamente para hacerle avanzar por medio de remos, sin que sea preciso modificar en absoluto la tabla deslizadora, y sin que se deterioren sus líneas de agua, ya que, siendo el asiento desmontable, en su ausencia la tabla podrá ser utilizada normalmente con su mástil y vela, así como con su orza.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
6 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. ASIENTO AUXILIAR PARA TABLAS DESLIZADORAS ACUA
TICAS, caracterizado por estar constituido por un bastidor
tubular que afecta la forma rectangular y esta dividido en
dos tramos adaptables telescopicamente por sus lados mayo-
5 res y provisto de medios reguladores de su extensión para
adaptarlo a distintas longitudes, uno de cuyos tramos del
bastidor tiene su extremo cerrado elevado para constituirse
en apoyo para los pies del navegante, en tanto que el otro
tramo del bastidor está provisto de un tercer bastidor tu-
10 bular en "U", articulado al que lo soporta, el cual consti-
tuye un respaldo plegable, previendose medios de fijación
del conjunto sobre la tabla deslizadora, constituidos por
dos travesaños dotados en sus extremos de manguitos provis-
tos de mordazas de presión con tuercas de apriete que permi-
15 ten adaptar los travesaños a las distancias correspondien-
tes de los anclajes de que van provistos a la tabla, hallán-
dose preferentemente constituidos estos anclajes por tacos
con manguitos elásticos encamisados que se acoplan respec-
tivamente a la caja de orza y al hueco de acoplamiento del
20 mástil, con la particularidad, además, que sobre el propio
bastidor son adaptables otros bastidores transversales de
soporte de flotadores estabilizadores y toletes para acopla-
miento de los remos.

25 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ASIENTO AUXILIAR PARA TABLAS DESLIZADORAS ACUATICAS.



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 19 de Agosto de 1.985
BERNARDO UNGRIA
E.P.

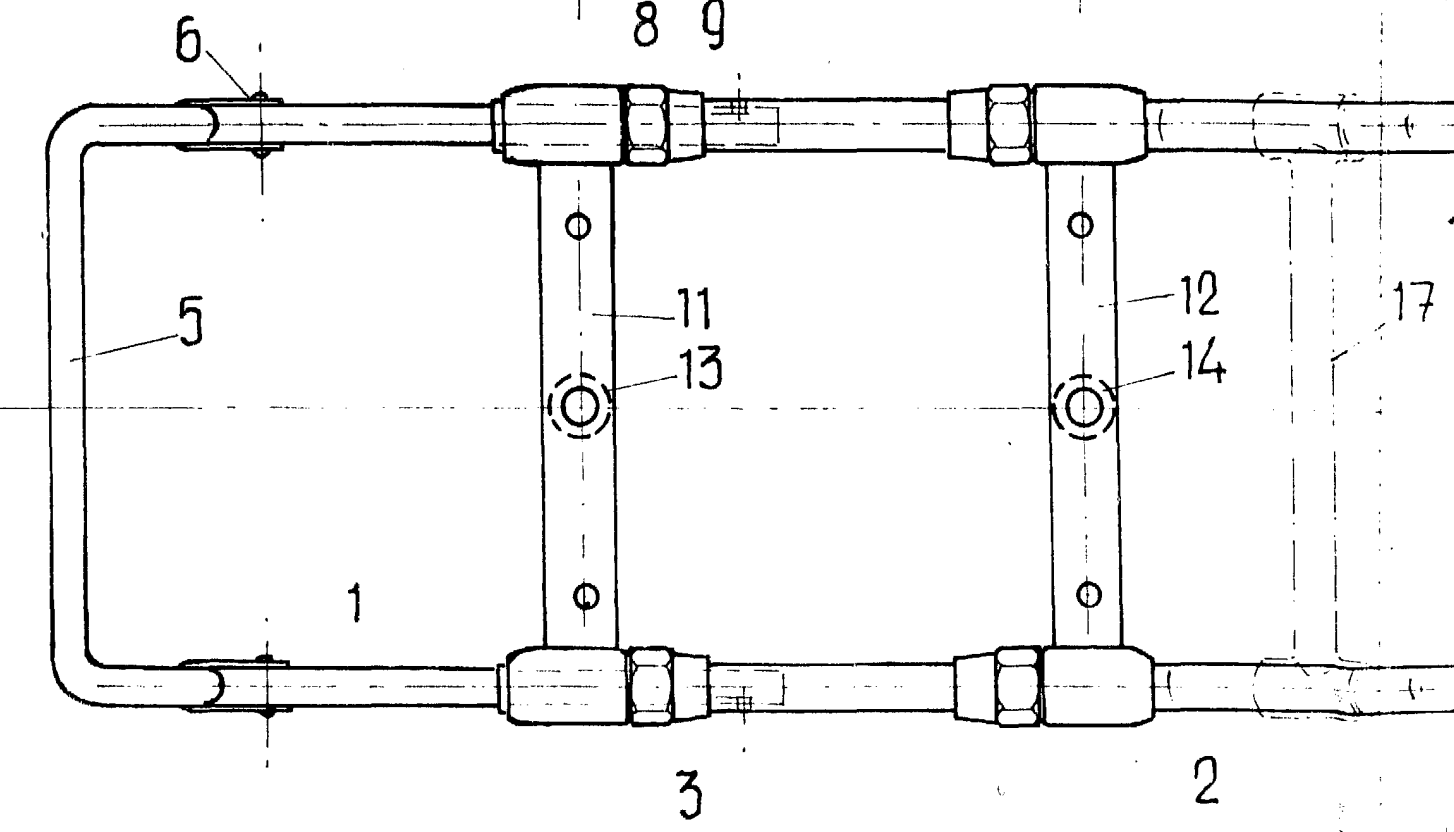
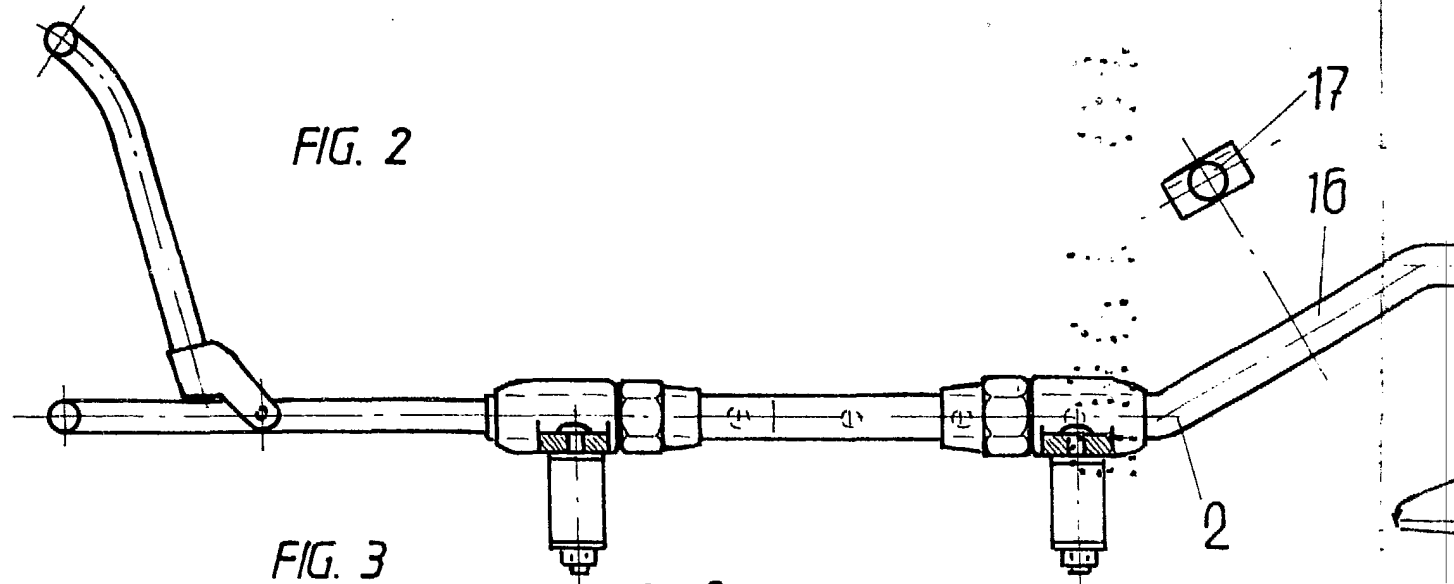
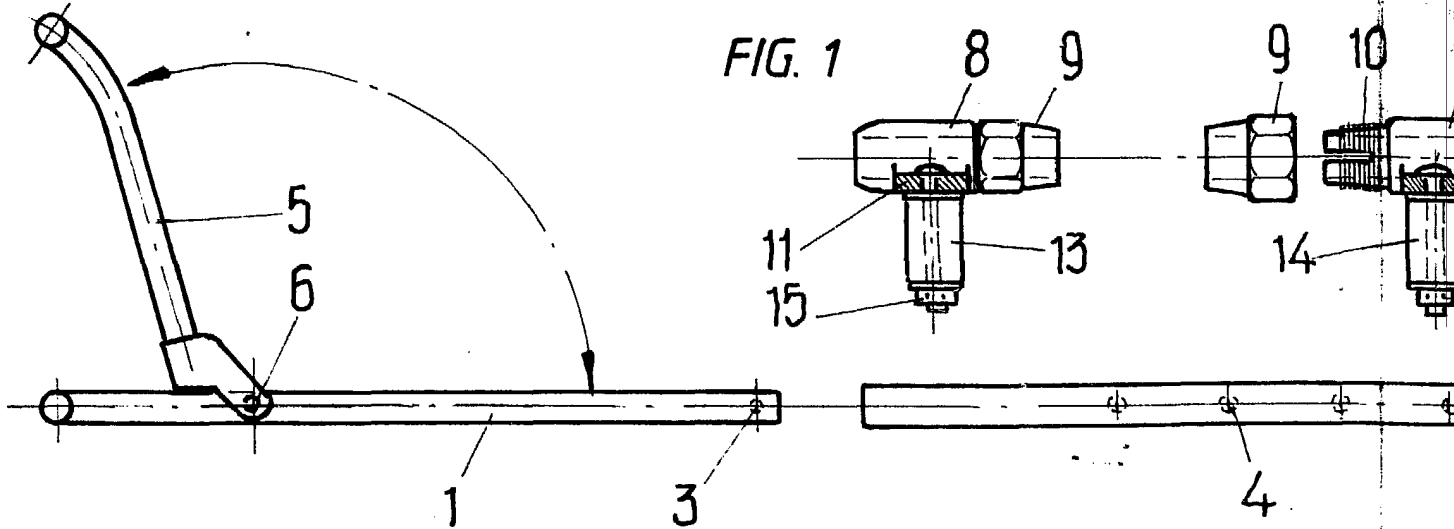
10

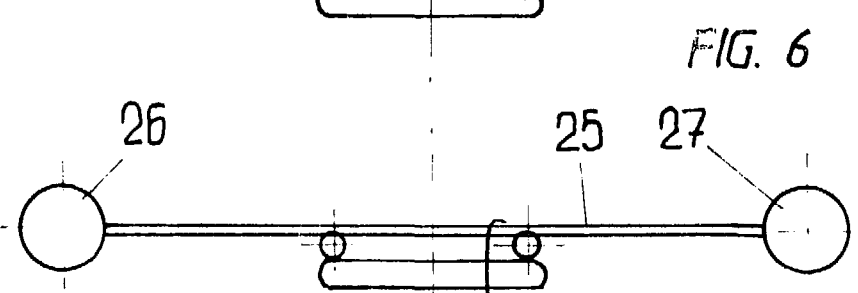
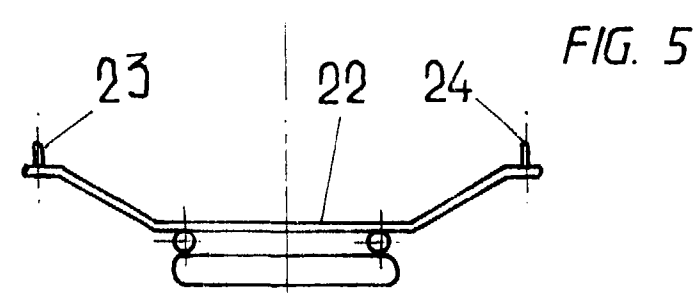
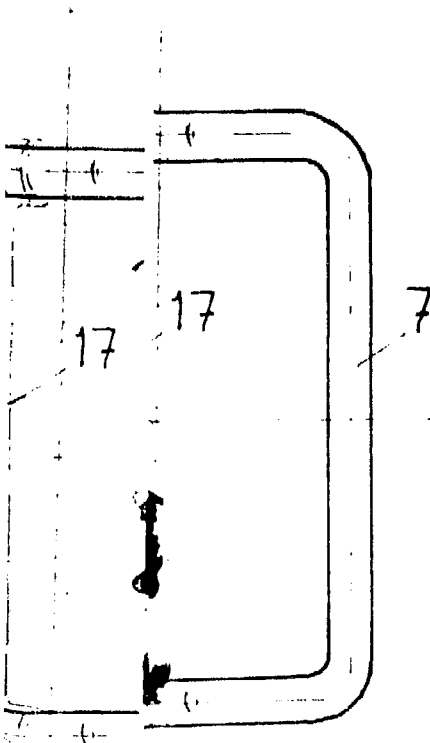
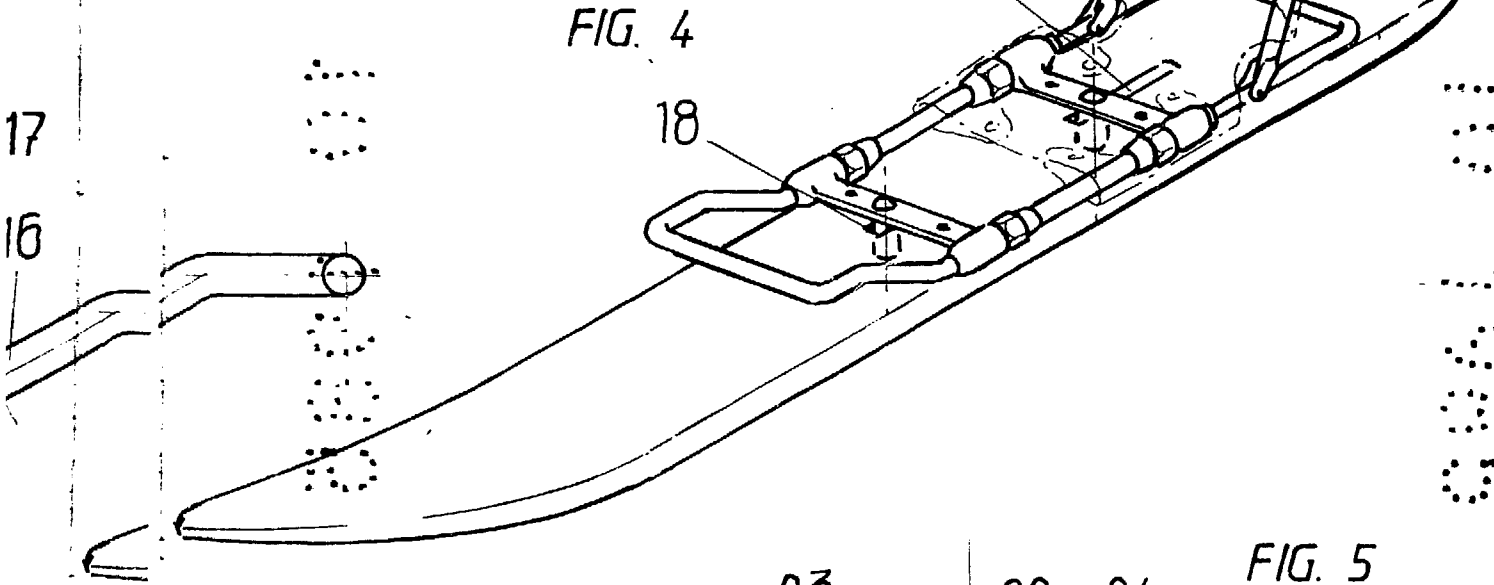
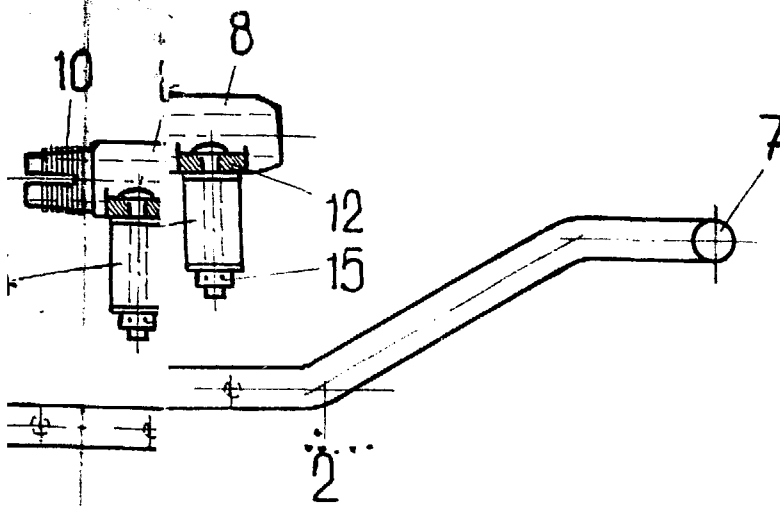
15

20

25

30





INVENTOR: [Signature]
[Faint text, possibly a name or address]